

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de abril de 1965 por la que se anuncia concurso para cubrir vacante de Oficial Médico de Complemento, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», con los conocimientos especiales de Análisis Clínicos.

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de Oficial Médico de Complemento, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», con conocimientos especiales de Análisis Clínicos, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad aportando los méritos que consideren oportunos con arreglo a las normas que a continuación se indican.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los apartados primero, segundo y quinto de la Orden de 17 de abril de 1959 («D. O.» número 87).

Peribirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de Complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» número 73), cursadas por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en su Escala Ejecutiva.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la Resolución de este Centro directivo de fecha 12 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 1965), por la que se publicaba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y al haberse desestimado las reclamaciones formuladas por doña María Gloria Pérez Bravo y don Antonio Roldán Garrido,

Esta Jefatura Central de Tráfico acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1965) para cubrir plazas en la Escala Ejecutiva de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 12 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hacen públicos el día, hora y lugar en que se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores

De conformidad con la norma quinta, número 15, de la Resolución de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1965), por la que se convocaban oposiciones para cubrir

vacantes en su Escala Ejecutiva, el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 20 de abril actual, a las doce horas, en el despacho oficial del ilustrísimo señor Director general de la Jefatura Central de Tráfico, sito en el Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, 7, segunda planta, siendo este acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 12 de abril de 1965.—El Presidente, José Luis Torroba Llorente

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de tercera categoría para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley del 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/64, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de tercera categoría para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a la cantidad de 37.300 pesetas.

El concurso-oposición libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de los cuarenta el día de la publicación de este anuncio.

b) No tener antecedentes penales.

c) Acreditar buena conducta.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.

f) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en las oficinas centrales (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Nociones de Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría.
- 2.º Manejo de tablas logarítmicas y circulares. Utilización de la regla de cálculo y manejo de ábacos.
- 3.º Nociones de dibujo lineal y a mano alzada.
- 4.º Interpretación de planos.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor que sea admitido deberá tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1965 por la que se reproduce la convocatoria del concurso-oposición para obtención del diploma de expertos en calificación de obras de arte y se concede nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso-oposición para el otorgamiento del diploma oficial de expertos en clasificación y valoración de obras de interés artístico, histórico, ar-

queológico y etnológico, sin que haya dado comienzo a los ejercicios dentro del término establecido en el párrafo segundo del artículo noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Reproducir la convocatoria mencionada con arreglo a las mismas bases establecidas en la Orden antes referida de 4 de febrero de 1964.

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles para la presentación de solicitudes en la forma establecida en el apartado tercero de la expresada Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la resolución del concurso de traslado en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 24 de marzo de 1965.

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 24 de marzo del año en curso que convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para la provisión de diversas vacantes existentes en las plantillas provinciales,

Esta Dirección General ha resuelto:

I.—*Vacantes a proveer*

1.º Las plazas a proveer en el presente concurso de traslado son las siguientes:

Provincia	Destino		Total
	Capital	Cabeza de comarca	
Alava	2	—	2
Albacete	4	—	4
Alicante	3	1 (Alcoy)	4
Almería	1	1 (Vélez Rubio)	2
Badajoz	4	2 (Llerena y Castuera)	6
Baleares	1	1 (Mahón)	2
Burgos	3	1 (Miranda de Ebro)	4
Cáceres	1	1 (Trujillo)	2
Cádiz	6	—	6
Ciudad Real	2	—	2
Córdoba	2	1 (Pozoblanco)	3
Coruña (La)	5	—	5
Cuenca	1	1 (Belmonte)	2
Gerona	1	2 (Figueras y Ripoll)	3
Granada	2	1 (Guadix)	3
Guadalajara	1	—	1
Guipúzcoa	2	—	2
Huelva	2	—	2
Huesca	4	1 (Barbastro)	5
Jaén	5	2 (Linares y Andújar)	7
León	5	1 (Astorga)	6
Lérida	5	1 (Cervera)	6
Logroño	1	—	1
Lugo	4	—	4
Madrid	1	—	1
Málaga	2	—	2
Murcia	4	—	4
Navarra	1	1 (Estella)	2
Orense	5	—	5
Oviedo	2	—	2
Palencia	3	—	3
Palmas (Las)	2	1 (Lanzarote)	3
Pontevedra	4	1 (Tuy)	5
Santa Cruz de Tenerife	3	1 (Santa Cruz de la Palma)	4
Santander	2	1 (Laredo)	3
Sevilla	6	1 (Carmona)	7
Tarragona	3	1 (Tortosa)	4
Teruel	—	1 (Alcañiz)	1
Valencia	2	—	2
Vizcaya	3	—	3
Zamora	2	—	2

II.—*Condiciones generales*

2.º Las vacantes citadas podrán solicitarse indistintamente por Inspectores e Inspectoras de Enseñanza Primaria que cuen-

ten con dos años de permanencia en la plaza desde la que solicitan, exceptuándose a los Inspectores de nuevo ingreso, que podrán tomar parte en este concurso de traslados, cualquiera que fuere el tiempo que lleven en su destino, siempre que sea